



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

GOBIERNO DE LA
NACION

Presidencia

ORDEN de 3 de octubre de 1939 restableciendo la hora normal.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la orden de la Vicepresidencia del Gobierno fecha 2 de abril del corriente año (B. O. del 4, número 94), esta Presidencia ha dispuesto:

El sábado 7 de octubre corriente se restablecerá como legal, a todos los efectos, la hora normal publicándose por los Ministerios y organismos correspondientes las disposiciones complementarias para la debida ejecución de esta orden, teniendo en cuenta las prescripciones que en lo relativo al servicio de ferrocarriles, administración de justicia y aplicación a la industria y el trabajo señalaba la de 2 de abril último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,

El Subsecretario

VALENTIN GALARZA

Excmo. Sr. Ministro de todos los Departamentos y Sres...

(Del B. O. núm. 278.)

Ministerio del Ejército

Medalla Militar

ORDEN de 18 de septiembre de 1939, rectificando la de 10 de mayo último (B. O. núm. 194), por la que se concedía la Medalla Militar a un Alférez Provisional.

Comprobado haberse padecido error en la publicación de la orden de 10 de mayo último (Boletín Oficial núm. 134), por la que se concedía la Medalla Militar al Alférez provisional de Infantería, fallecido, D. Manuel Pérez Alvarez, perteneciente al batallón 277 de Cerifola núm. 6, se entenderá aquella rectificada en el sentido de que la fecha de su fallecimiento es la de 14 de julio y no de junio como en la misma figuraba.

Burgos, 18 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General.

CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN de 20 de septiembre de 1939, confirmando la concesión de la Medalla Militar a un soldado.

Se confirma la concesión de la Medalla Militar hecha por el General Jefe del Ejército de Levante con fecha 4 del mes actual a favor del soldado Tomás Pallas Sierra, perteneciente a la Sección Móvil de Esquiadores, por los méritos que a continuación se expresan:

El día 12 de enero de 1937 en Yebra de Basca (Huesca), con gran riesgo de su vida, se presentó como único voluntario para llevar medicamentos para un herido grave a la posición de San Jorge que se encontraba cercada por el enemigo, a la que consiguió llegar y cumplir la alta misión que se le había encomendado, lo que permitió que el herido de

referencia pudiera ser debidamente atendido y llevarse a cabo su evacuación.

Burgos, 20 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General.

CAMILO ALONSO VEGA.

Medalla de Sufrimientos

ORDEN de 2 de septiembre de 1939 concediendo Medallas de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona.

Continuación de la relación publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 5.

Dña Beatriz González Ibarra, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería, don Joaquín Carrasco Quintero, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de enero de 1938.

Dña Angeles Durán Rodríguez, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería, don Antonio Hernández Guillén, asesinado por los marxistas el día 14 de agosto de 1936.

Dña Flora Andrés Andrés, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería, don Juan García Angulo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 9 de octubre de 1937.

Dña Esperanza González García, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Infantería, don José Luis Vaya González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de enero de 1938.

Dña Julia Fernández Camolino, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Artillería don Juan Barigana Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de julio de 1936.

Dña Matilde López Carmona, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería, don Antonio Cedeño Uceda, a consecuencia de heridas recibidas en

acción de guerra el día 8 de septiembre de 1938.

Doña María del Carmen Ana Moneo Salinas, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería, don Ricardo Salafraña del Solar, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de septiembre de 1938.

Doña María Iturrate Lafuente, por el fallecimiento de su esposo, capitán de la 18 Compañía de Asalto D. José Caballero Olabezar, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de febrero de 1937.

Doña Aurora Marínz Guntín, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería D. Angel Villacorta Navarra, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de octubre de 1936.

Doña Herminia Pareja Fernández, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería D. Jerónimo Gregorio Prieto, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de agosto de 1938.

Doña Josefa Rodríguez Romero, por el fallecimiento de su hijo, teniente provisional de Infantería D. Alvaro Melus Rodríguez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de marzo de 1939.

Doña María Durán Guerrero, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Infantería D. Benito Maeso Durán, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de septiembre de 1936.

Doña Francisca Rastrollo Cabrera, por el fallecimiento de su hijo, teniente provisional de Infantería D. Nicasio Asensio Rastrollo, en acción de guerra a consecuencia de heridas recibidas el día 19 de agosto de 1938.

Doña Carmen Cruz y Ortega, por el fallecimiento de su hijo, teniente provisional de Infantería D. Luis Iñigo Cruz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de diciembre de 1938.

Doña Francisca Ríos Rojas, por el fallecimiento de su hijo, teniente provisional de Infantería D. Francisco Álvarez Ríos, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

Doña Fidela García Blorz, por el fallecimiento de su esposo teniente de Infantería D. Alfredo Navarro Mallo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de noviembre de 1936.

Doña Dolores Salcedo Cuello, por el fallecimiento de su hijo, teniente provisional de Infantería D. Pedro Serrano Salcedo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de septiembre de 1938.

Doña Araceli Guerreira Marcos, por el fallecimiento de su esposo, teniente provisional de Infantería D. Carlos Bravo González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de enero de 1939.

Doña Catalina Boyeras Arnau, por el fallecimiento de su hijo, teniente provi-

sional de Infantería D. Enrique Ordinas Oruellas, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de enero de 1939.

Doña Florencia Izco Lorente, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Infantería D. Inocente Remiro Izco, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de octubre de 1938.

Doña Mariana Esteban Navalón, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería D. Francisco Trovo Larraqueto, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de septiembre de 1936.

Doña María Josefa Calbetón y Undaheita, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Infantería D. Luis de Zubiria y Calbetón, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de enero de 1938.

Doña Blanca Llinás y de Les, por el fallecimiento de su hijo, teniente provisional de Caballería D. Guillermo Peñuelas Llinás, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de noviembre de 1938.

Doña Ascensión Reza Sáez, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Caballería D. Indalecio Ruiz Cosío, asesinado por los marxistas el día 28 de julio de 1936.

Doña Juana García-Muñoz Corradí, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Caballería D. Antonio Cruz Conde García Muñoz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de enero de 1939.

Doña María Amable Sueiras, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Artillería D. Antonio Pita Blanco, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de septiembre de 1937.

Doña Emilia Vázquez Graña, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Artillería D. Francisco Peñón Cordesal, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de octubre de 1936.

Doña Blanca Neira Pedrosa, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Artillería D. José María Montenegro Neira, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de diciembre de 1936.

Doña María Sotelo Astray, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Artillería D. Mariano Rodríguez Sotelo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de marzo de 1938.

Doña María Luisa Navarro Alda, por el fallecimiento de su esposo, teniente de la Guardia Civil D. Pascual Aguirre Irujo, asesinado por los marxistas el día 17 de agosto de 1936.

Doña Isabel Maceo Gómez, por el fallecimiento de su hijo, teniente de la Guardia Civil D. Octavio Sosa Maceo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el mes de agosto de 1936.

Doña Luciana Lozano Cestero, por el fallecimiento de su esposo, alférez de la Guardia Civil D. Pedro Montón Mara, asesinado por los marxistas el día 30 de julio de 1936.

Doña Raíela Fernández Varela, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería D. Carlos Núñez Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de marzo de 1937.

Doña Benjamina Rolindes Peláez García, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería D. Julián Méndez Becedas, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de junio de 1938.

Doña Vicenta Rodríguez Ruiz, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería D. Rogelio Sánchez Blázquez, asesinado por los marxistas el mes de septiembre de 1936.

Doña Carmen Herrero Pascual, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería D. Enrique González Herrero, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de junio de 1938.

Doña María de Iradier y Herrero, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería D. Juan José Pérez Montoya e Iradier, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de enero de 1939.

Doña Carmen Fernández del Pozo Rico, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería don Luis Tejedor Fernández del Pozo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de enero de 1939.

Doña María Sendino Merino, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería D. Mariano Mateo Sendino, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de abril de 1937.

Doña Pilar Lafuente y Ruiz de Infante, por el fallecimiento de su esposo, alférez provisional de Infantería don Francisco Izar de la Fuente, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 1 de febrero de 1937.

Doña Pilar Antón Arnáiz, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería don Gregorio Sáez Antón, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 28 de diciembre de 1938.

Doña Elvira Martínez Ostendi, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería D. Joaquín Martín de Pozuelo Martínez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de junio de 1938.

Doña María Rosado Valenciano, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería D. Miguel Canal Rosado, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de febrero de 1938.

Doña Julia Gutiérrez Bahillo, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería D. José María Nieto Gutiérrez, a consecuencia de heridas recibidas

das en acción de guerra el día 3 de septiembre de 1938.

Doña Purificación Blanco Sánchez, por el fallecimiento de su hijo, alférez don Pedro Fernández Blanco, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de mayo de 1937.

Doña María del Pilar Outón González, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería D. Arturo Iguada Codedido, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de septiembre de 1936.

Doña Amparo Menéndez Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería D. Antonio Morán Menéndez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de julio de 1938.

Doña María González Alonso, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería D. Jesús Otero González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 1 de octubre de 1938.

Doña Juliana Fernández Mateos, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería D. Luis Navarro Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de marzo de 1938.

Doña María Sevilla Pérez por el fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería D. Pascual Bueno Lanuza, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de agosto de 1936.

Doña Josefa López Delgado, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería D. Joaquín Celma Felipe, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de diciembre de 1936.

Doña Rosario Bernal Solís, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería D. Juan Morinigo Bernal, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio de 1938.

Doña Gloria de la Huerta Gómez de Barrera por el fallecimiento de su esposo alférez de Caballería D. Isidoro Bosch Sánchez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de octubre de 1936.

Doña Encinta Herreros de Tejada y Santa Cruz, por el fallecimiento de su hijo alférez de Infantería D. Enrique Peñosa de los Monteros y Herreros de Tejada, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de septiembre de 1938.

Doña Concepción Pérez Ruano por el fallecimiento de su esposo, alférez de Artillería D. Gonzalo Fernández Arriaga, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de julio de 1936.

Doña Josefa Pérez López, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Artillería D. Braulio González Armentero, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de julio de 1936.

Doña Mercedes Pérez Almeida, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Ingenieros D. Alfonso Domínguez Pérez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de septiembre de 1937.

Doña Clotilde Muley Morales, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Ingenieros D. Antonio Gil Cuadra, asesinado por los marxistas el día 15 de agosto de 1936.

Doña María del Carmen Alvarez Bosque, por el fallecimiento de su hijo, alférez alumno de Ingenieros D. Francisco Gregorio Alvarez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de abril de 1937.

Doña Selina Hamilton Monteverde, por el fallecimiento de su hijo, alférez piloto de Aviación D. Rafael Serra Hamilton, en acción de guerra el día 13 de julio de 1938.

Doña Concepción Ceballos-Zúñiga y Ceballos-Zúñiga, por el fallecimiento de su esposo, jefe de Milicias, equiparado a alférez, D. José María Gordillo Carrasco, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de noviembre de 1936.

Doña Carmen Faura Cobo, por el fallecimiento de su hijo, jefe de Centuria, don José Ramón Moren Faura, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de diciembre de 1936.

Doña María Luisa Lacazette Thibaut, por el fallecimiento de su hijo, brigada de Complementary de Ingenieros don Luis Pedro Gómez Lacazette, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de octubre de 1936.

Doña Elena Parada Rumbro, por el fallecimiento de su hijo, sargento de Milicias D. José González Parada, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de abril de 1937.

Doña Gabina Armentía Ramírez por el fallecimiento de su hijo, sargento habilitado de Infantería D. Mariano-Francisco Garay Armentía, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de mayo de 1938.

Doña María Noguera López, por el fallecimiento de su hijo, sargento de Infantería D. José Nicolás Carraón Noguera, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de marzo de 1938.

Doña Angela Giménez López, por el fallecimiento de su hijo, sargento de Infantería D. José de Campos Giménez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de septiembre de 1936.

Doña Ana Pérez Bosch, por el fallecimiento de su hijo, sargento de Milicias D. Gerardo Gómez Pérez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de junio de 1937.

Doña Justina Huertas Carrón por el fallecimiento de su esposo, cabo de Infantería D. Eugenio Lagos Anquiano, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de octubre de 1937.

Doña Petra Zancas Tercero, por el fallecimiento de su esposo, cabo de Infantería D. Joaquín Pedrear Merchán, en acción de guerra el día 26 de mayo de 1938.

Doña Alpinia García López, por el fallecimiento de su esposo, cabo de Infantería D. Félix Gascón Valdés, en acción de guerra el día 12 de agosto de 1938.

Doña Natalia Pérez-Zamora Mandillo, por el fallecimiento de su hijo, cabo de Artillería D. José Gómez y Pérez-Zamora, a consecuencia de heridas sufridas el día 18 de noviembre de 1936, en acción de guerra.

Doña María Tous Girer, por el fallecimiento de su esposo, cabo de la Guardia civil D. Nicolás Roselló Serra, asesinado por los marxistas en Ibiza.

Doña Concepción López Vilela, por el fallecimiento de su esposo, cabo de la Guardia Civil, D. Cayetano Rodríguez Caridad, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de septiembre de 1936.

Doña María Borobia Vela, por el fallecimiento de su hijo, cabo de la Guardia Civil, D. Francisco Ripalda Borobia, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de noviembre de 1936.

Doña Dominica Martínez Alamo, por el fallecimiento de su esposo, cabo de la Guardia Civil, don Juan Jiménez Aragón, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de octubre de 1937.

Doña Gregoria González del Hierro, por el fallecimiento de su hijo, cabo de la Guardia Civil, D. Luis Santarán González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio de 1936.

Doña Amparo Capellán Corral, por el fallecimiento de su esposo, guardia de segunda de la Guardia Civil, D. Hipólito Sánchez Vicente, asesinado por los marxistas el día 28 de agosto de 1937.

Doña María Fernández Rueda, por el fallecimiento de su esposo, guardia de segunda de la Guardia Civil, D. Cipriano García Navarro, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de septiembre de 1937.

Doña Isabel Román Pérez, por el fallecimiento de su hijo, guardia de segunda de la Guardia Civil, don Diego Rodríguez Román, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de marzo de 1937.

Doña Patrocinio Granada Romero, por el fallecimiento de su hijo, guardia de segunda de la Guardia Civil, de Asturias, D. Adolfo López de Soria Granada, asesinado por los marxistas el día 12 de noviembre de 1936.

Doña Faustina Garrote Vázquez, por el fallecimiento de su esposo, Maestro Armero de Infantería, don Constantino Martínez González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de julio de 1936.

Doña Felisa Llorente Sualdea, por el fallecimiento de su hijo, soldado de milicias, D. Joaquín Zahonero Llorente, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 9 de julio de 1937.

Doña Dolores Cortes Mediavilla, por el fallecimiento de su esposo, soldado de Zapadores, D. Manuel Robles Piriz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de septiembre de 1937.

Doña Matilde León Fernández, por el fallecimiento de su esposo, cabo de milicias, D. Agustín Armero y Armero, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de septiembre de 1936.

Doña Sofía Alonso Vidal, por el fallecimiento de su hijo, soldado de milicias, D. José Lestón Alonso, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de enero de 1939.

Doña María del Rosario Gutiérrez y Gutiérrez, por el fallecimiento de su esposo, soldado de milicias, don Eufasio Gutiérrez Esnaol, desaparecido en acción de guerra el día 5 de mayo de 1937.

Doña Carmen Ruiz Pérez, por el fallecimiento de su esposo, soldado de milicias D. Ramón Martínez González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de febrero de 1937.

Doña Victorina Román Fernández, por el fallecimiento de su hijo, soldado de milicias, D. Isidoro Sáiz Román, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de julio de 1938.

Doña Amparo Pereda Zorrilla, por el fallecimiento de su esposo, soldado de milicias, D. Pedro Quintana Casanova, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de febrero de 1938.

Doña Josefa González Natera, por el fallecimiento de su hijo, soldado de milicias, D. Ramón Martínez González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de febrero de 1937.

Doña Valentina Diego Guerrero, por el fallecimiento de su esposo, soldado de Infantería, D. Agapito Martín Terán, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de abril de 1937.

Doña Juana Sagredo Sedano, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Caballería, D. Pedro Ruiz Sagredo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de septiembre de 1936.

Doña María Dolores Moya Quiñones, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería, D. Mariano Salvatierra Moya, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de septiembre de 1938.

Doña María Ayuso Aguilué, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería, D. Ernesto Cacho Ayuso, a consecuencia de heridas re-

cibidas en acción de guerra el día 13 de marzo de 1937.

Doña Milagros Alcalde Recio, por el fallecimiento de su esposo, soldado de Infantería, D. Isidro Benítez Martínez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de julio de 1937.

(Continuará.)

Pensiones

ORDEN de 3 de septiembre de 1939 declarando con derecho a pensión al personal que se cita a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y orden de 21 de marzo de 1937 (B. O. núms. 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Baltasar Benítez Navarro; termina con D. Francisca Valle Sánchez, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expone en dicha relación.

Burgos, 3 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Málaga.—Don Baltasar Benítez Navarro y doña Beatriz Pérez Díaz; padres del soldado de Infantería Francisco Benítez Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 9 de abril de 1938. Residen en Estepona (Málaga) (A).

Alava.—Don Saturnino Bengoechea Antia y doña Crispina Umeres; padres del soldado de Infantería Juan Bengoechea Umeres Zurutucha; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 30 de diciembre de 1937.—Residen en Zaazola (Alava) (A).

Alava.—Don Gil Valuerca Langázurí y doña Valeria Alaña Larrea; padres del falangista Jesús Valuerca Alaña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava desde el 3 de abril de 1937.—Residen en Cantadino (Alava) (A).

La Coruña.—Don José López García y doña Carmen Otero Lorenzo; padres del marino fogonero Manuel López Otero; 1.150 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Perro del Candillo (La Coruña) (A).

Teruel.—Don Juan Bernaulte Inoja y doña Amparo Pérez Pérez; padres del soldado de Infantería Ignacio Bernaulte Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 8 de junio de 1938.—Re-

siden en Hinojosa de Jerque (Teruel) (A).

Málaga.—Don Bernardino Botas Bernal y doña Petra García Gomara; padres del falangista Jesús Botas García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Depositaria especial de Hacienda de Melliza desde el 13 de febrero de 1937.—Residen en Melliza (Málaga) (A).

Burgos.—Don Alejandro Barrio Gutiérrez y doña Luciana Santos Ortega; padres del falangista Federico Barrio Santos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 3 de enero de 1939.—Residen en Rabé de la Calzada (Burgos) (A).

Segovia.—Don Esteban Villagrán Santos y doña Silveria Ramos García; padres del soldado de Infantería Felipe Villagrán Ramos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 25 de marzo de 1938.—Residen en Nava de la Asunción (Segovia) (A).

Navarra.—Don Dionisio Vasabe Goni y doña Isidora Barandarán Díez; padres del falangista Donato Vasabe Barandarán; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 30 de julio de 1939.—Residen en Lezain (Navarra) (A).

Zaragoza.—Don Cirilo Velilla Varelo y doña Victoria Bueno Ruiz; padres del soldado de Infantería José Velilla Bueno; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 26 de marzo de 1938. Residen en Mozota (Zaragoza) (A).

Logroño.—Don José Benito Navas y doña Sebastiana Arnedo Erze; padres del alférez de Infantería D. Jesús Benito Arnedo; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 6 de septiembre de 1937.—Residen en Igeas (Logroño) (A).

Huelva.—Don Gabino Bernal Ortiz y doña María Delgado Hidalgo; padres del cabo de Infantería Juan Bernal Delgado; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 27 de agosto de 1937.—Residen en Aracena (Huelva) (A).

Orense.—Don Ramón Vázquez Vázquez y doña Pilar Castro Veldés; padres del sargento de Infantería D. Eusebio Vázquez Castro; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 12 de octubre de 1936.—Residen en Garbatos-Ampoero (Orense) (A).

Salamanca.—Don Arsenio Blanco Prieto y doña Piedad Corrales Pérez; padres del falangista Antonio Blanco Corrales; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 11 de julio de 1937.—Residen en Salamanca (A).

Salamanca.—Don José Blanco Arnés y doña Francisca Vicente Conde; padres del cabo de Infantería Manuel Blanco Vicente; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 9 de junio de 1938. Residen en Salamanca (A).

Orense.—D. Antonio Membride Blanco y doña Pastora Martínez Andrés; padres del sargento de Ingenieros don Francisco Membride Martínez; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 12 de enero de 1937.—Residen en Pereiro (Orense) (A).

Teruel.—Don Cayetano Burillo Gascón y doña Celestina Martín Guallart; padres del legionario Marcelino Burillo Martín; 1.825 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 20 de abril de 1937.—Residen en Muniesa (Teruel) (A).

Zaragoza.—Don Santos Bornaio Francés y doña Felisa Ripoll Fontiñán; padres del cabo de Infantería Santos Bornaio Ripoll; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 3 de septiembre de 1936.—Residen en Zaragoza (A).

Burgos.—Don Venancio Burgos Camarero y doña Esperanza García Camarero; padres del cabo de Infantería D. Angel Burgos García; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de enero de 1939.—Residen en Toibaños de Abajo (Burgos) (A).

Santander.—Don Eladio de Santiago de González y doña Valentina López de Santiago; padres del falangista Evencio de Santiago López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 20 de junio de 1937.—Residen en Lomasonera (Santander) (A).

Valladolid.—Don Bernardo Bueno Domínguez y doña Julia Concejo Izquierdo; padres del falangista Bernardo Bueno de Concejo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 11 de mayo de 1937.—Residen en Palazuelo Bedija (Valladolid) (A).

Burgos.—Don Enrique Benedicte Camarero y doña María García Rodrigo; padres del falangista Vicente Benedicte García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 26 de agosto de 1936.—Residen en Berlangas de Roa (Burgos) (A).

Sevilla.—Don Aurelio Vázquez de la Torre Rivera y doña María de los Angeles Ortiz Pérez; padres del alférez Provisional de Infantería D. Aurelio Vázquez de la Torre Ortiz; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 24 de julio de 1937.—Residen en Sevilla (A).

Logroño.—Don Martín Bañares Cañas y doña Benita García Cañas; padres del cabo de Infantería Francisco Bañares García; 795,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 1 de julio de 1937.—Residen en Manzanares de Rioja (Logroño) (A).

Zamora.—Don José del Brío Paniagua y doña Sabina González; padres del sargento de Infantería D. Manuel del Brío González; 3.500 pesetas anuales, a perci-

bir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 29 de abril de 1937.—Residen en Fresno de Sallago (Zamora) (A).

Zaragoza.—Don Francisco Val Casanova y doña Catalina Andrés Sos; padres del soldado de Infantería Angel Val Andrés; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 25 de julio de 1937.—Residen en La Puebla de Alfinden (Zaragoza) (A).

Segovia.—Don Pedro Barrio Sacristán y doña María Sánchez Cabrero; padres del soldado de Infantería Irineo Barrio Sánchez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 9 de julio de 1937.—Residen en Fuente Soto (Segovia) (A).

Zaragoza.—Don Francisco Velázquez Hernández y doña Atanasia Serrano Dualte; padres del legionario Melchor Velázquez Serrano; 1.693,68 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 19 de diciembre de 1936.—Residen en Mallén (Zaragoza) (A).

Logroño.—Don Pedro Bermejo Peñalba y doña Celedonia Lacámara; padres del cabo de Infantería Pedro Bermejo Lacámara; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 23 de noviembre de 1938.—Residen en Antol (Logroño) (A).

Orense.—Don Antonio Veloso Maside y doña Nieves Suárez Vázquez; padres del sargento de Infantería D. Julio Veloso Suárez; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el día 19 de agosto de 1937.—Residen en Raminare (Orense) (A).

Lugo.—Don José Vázquez Suazo y doña Asunción Fernández López; padres del soldado de Infantería Manuel Vázquez Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 21 de enero de 1938.—Residen en Neira de Jura (Lugo) (A).

Navarra.—Don Román Baigorre Enciso y doña Manuela Ullate Funes; padres del soldado de Infantería Moisés Baigorre Ullate; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 25 de febrero de 1937.—Residen en Varillas (Navarra) (A).

Navarra.—Don Jacinto Benito Martínez y doña Jesusa Leza Gómez; padres del falangista Pedro José Benito Leza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 10 de mayo de 1937.—Residen en Marcilla (Navarra) (A).

Santa Cruz de Tenerife.—D. Rafael Villalba Saavedra y doña Leopolda Barrios Alvarez; padres del cabo de Infantería D. Juan Villalba Barrios; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde el 3 de enero de 1938.—Residen en Tenerife (A).

Melilla.—D. Joaquín Calluela Arimón y doña Cristeta Ramírez de Are-

llano; padres del alférez Provisional de F. E. T. don Juan José Calluela Ramírez; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Depositaria especial de Hacienda de Melilla desde el 15 de febrero de 1937.—Residen en Melilla (Málaga) (A).

Valladolid.—D. Marcellino Vaica Carnicero y doña Wenceslada Vázquez Frutos; padres de legionario Elías Vaica Vázquez; 2.125,25 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 17 de junio de 1937.—Residen en Tordesillas (Valladolid) (A).

Burgos.—D. Longinos Vadillo Castejana y doña Filomena Robredo; padres del soldado de Infantería Félix Vadillo Robredo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 16 de junio de 1937.—Residen en Mijada (Burgos) (A).

Huelva.—D. Diego Veleiro Marin y doña Josefa Vázquez Castaño; padres del soldado de Infantería José Veleiro Vázquez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 9 de mayo de 1937.—Residen en Gibralfón (Huelva) (A).

La Coruña.—D. Ramón Veiro Domínguez y doña Asunción Villaverde Lago; padres del soldado de Infantería Laureano Veiro Villaverde; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 27 de septiembre de 1937.—Residen en Pereiro (Noya) (Coruña) (A).

Navarra.—D. Pedro Velasco Sánchez y doña Ascensión Jelos Echevarría; padres del falangista Antonio Velasco Jelos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 24 de abril de 1937.—Residen en Villafranca (Navarra) (A).

Navarra.—D. José Bueno Cardiel y doña Francisca Martínez Casabona; padres del falangista José Bueno Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 29 de marzo de 1938.—Residen en Pamplona (Navarra) (A).

Las Palmas.—D. Antonio Báez Pérez y doña Dolores Cárdenas Cárdenas; padres del soldado Infantería Antonio Báez Cárdenas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de las Las Palmas desde el 22 de diciembre de 1937.—Residen en Terror (Las Palmas) (A).

Navarra.—D. Severo Berrade Urtañán y doña Leoncia Aldunate Onzay; padres del falangista Miguel Berrade Aldunate; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 28 de septiembre de 1937.—Residen en Ujue (Navarra) (A).

León.—D. Jacinto Vuelta Gómez y doña Filomena Fernández Alvarez; padres del falangista Arsenio Vuelta Fernández; 693,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda

da de León desde el 24 de junio de 1937.—Residen en San Andrés de Montes (León) (A).

La Coruña.—D. Manuel Vázquez Mira y doña Consuelo Fernández Rodríguez; padres del soldado de Infantería Manuel Vázquez Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 27 de agosto de 1937. Residen en Mesía (Coruña) (A).

Burgos.—D. Crispulo Barbás; García y doña Emerenciana García-González; padres del falangista Felipe Barbás García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 5 de abril de 1938.—Residen en Santa María del Campo (Burgos) (A).

Valladolid.—D. Hipólito del Valle Martín y doña Lorenza Ortega Izquierdo padres del soldado de Infantería Luis del Valle Ortega; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 1 de agosto de 1938.—Residen en Arrabal del Portillo (Valladolid) (A).

Zamora.—Don Francisco Bermúdez de la Iglesia y doña María Fernández Callejo; padres del cabo de Infantería Antonio Bermúdez Fernández; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 13 de julio de 1937.—Residen en Alcañices (Zamora) (A).

Zamora.—D. Bonifacio Vega Gutiérrez y doña Orosia Alonso Sepúlveda; padres del sargento de Infantería D. Manuel Vega Alonso; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 13 de diciembre de 1937.—Residen en Pozuelo de Tabara (Zamora) (A).

Zaragoza.—Don Ginés Bozal Martínez y doña Martina Gracia Mata; padres del legionario Esteban Bozal Gracia; 1.693,68 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 28 de agosto de 1937.—Residen en Torreñas (Zaragoza) (A).

Zaragoza.—Don Toribio Vaquero Abadía y doña Jorga Verjes Sancho; padres del legionario Jesús Vaquero Verjes; 2.125,25 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 27 de noviembre de 1937. Residen en Egea de los Caballeros (Zaragoza) (A).

Huelva.—Don Manuel Bueno Hilazo y doña Jerónima Gómez; padres del legionario Manuel Bueno Gómez; 1.693,68 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 8 de febrero de 1938.—Residen en Niebla (Huelva) (A).

Alava.—Don Esteban Balza Fernández y doña Estefana Landa Díaz de Antofiana; padres del soldado de Infantería Ciriaco Balza Landa; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava desde el 3 de abril de 1938.—Residen en Santa Cruz de Campezo (Alava) (A).

Málaga.—Don Nicolás Burgos García y doña Antonia Artés Gil; padres del soldado de Ingenieros Manuel Burgos Artés; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Depositaria Especial de Hacienda de Melilla desde el 13 de julio de 1937.—Residen en Melilla (Málaga) (A).

Málaga.—Don Pedro Viva Gutiérrez y doña Micaela Gutiérrez Vivas; padres del soldado de Infantería Francisco Viva Gutiérrez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 21 de enero de 1938. Residen en Ronda (Málaga) (A).

Alava.—Don Maximino Viana Moraza y doña Uipiana González Abad; padres del soldado de Infantería Juan Viana González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 13 de marzo de 1938. Residen en El Billar (Alava) (A).

Navarra.—Don José María Blasco Juste y doña Beatriz Bigralda Morales; padres del marino Jesús Blasco Brigalda; 1.120 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de julio de 1936. Residen en Pamplona (Navarra) (A).

Burgos.—Don César Villanueva Miñón y doña Sofía Palomares Peña; padres del teniente de Infantería D. Emilio Villanueva Palomares; 5.000 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 25 de mayo de 1938.—Residen en Burgos (A).

Guiúzcoa.—Don Vicente Bergareche Davilondo y doña María Verasártigui Alurtiza; padres del legionario Celestino Bergareche Verasártigui; 1.693,68 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián desde el 21 de agosto de 1937.—Residen en Segura (Guiúzcoa) (A).

Navarra.—Don Joaquín Barberena Amondraín y doña Martina Iriarte Lau-reuz; padres del falangista Pedro Barberena Iriarte; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de junio de 1937. Residen en Garralda (Navarra) (A).

Cádiz.—Don Fracisco Vega Vázquez y doña Antonia García Camacho; padres del falangista Francisco Vega García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera desde el 29 de diciembre de 1936.—Residen en Jerez de la Frontera (Cádiz) (A).

Lugo.—Don Juan Valseiro Rejes y doña Carmen Carreiras García; padres del falangista José María Valseiro Carreiras; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 11 de septiembre de 1936. Residen en Mondolledo (Lugo) (A).

Salamanca.—Don Julián Vicente Martín y doña Nieves Rodríguez Calvillo; padre del soldado de Ingenieros Angel Vicente Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 27 de marzo de 1938.—Residen en Espino de la Orbada (Salamanca) (A).

Zamora.—Don Timoteo Valdunciel Pérez y doña Victoria Antruejos de

Dios; padres del soldado de Artillería Emilio Valdunciel Antruejos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 13 de agosto de 1936.—Residen en Guarrate (Zamora) (A).

Zaragoza.—Don José Vicente Soriano y doña Vicenta Agudo Gómez; padres del cabo de F. E. T. Gaspar Vicente Agudo; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 3 de abril de 1938. Residen en Murero (Zaragoza) (A).

Navarra.—Don Benito Villanueva Solaño y doña Margarita Martínez Hierro; padres del cabo de Infantería José Villanueva Martínez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 11 de julio de 1938.—Residen en Lerín (Navarra) (A).

León.—Don Juan Biforcós Silva y doña Juliana Ferrero Cuervo; padres del cabo de Infantería Felipe Biforcós Ferrero; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 12 de febrero de 1938.—Residen en Astorga (León) (A).

Alava.—Don Peregrino Luciano Bardeci Salazar y doña Calixta Guinea Zárate; padres del falangista Eugenio Bardeci Guinea; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 19 de julio de 1937. Residen en Villafiano (Alava) (A).

Burgos.—Don Abel Ordúñez González y doña Clotilde Ordóñez Isar; padres de los soldados de Infantería Noé y Clementino Ordúñez Ordóñez; 693,50 pesetas anuales, por cada uno, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 3 de abril de 1937 y 25 de abril de 1938, respectivamente.—Residentes en Iglesias (Burgos) (A).

Valladolid.—Don Raimundo Bustelo Herrero y doña Timotea López Besosa; padres del falangista Pedro Bustelo López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 17 de febrero de 1937.—Residen en Santibáñez de Balcorba (Valladolid) (A).

Teruel.—Don Fabián Vicente Torr y doña María Serrano Sánchez; padres del falangista José Vicente Serrano; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 29 de diciembre de 1936.—Residen en Cella (Teruel) (A).

Navarra.—Don Pedro José Barberena Osés y doña Juliana Elizondo Landa; padres del cabo de Infantería Alejandro Barberena Elizondo; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 3 de mayo de 1937.—Residen en Albalocela (Navarra) (A).

Palencia.—Don José Villagrás Duas y doña María Amparo González Callejo; padres del alférez de Infantería don José Villagrás González; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 18 de octubre de 1937.—Residen en Palencia (A).

Navarra.—Don José Velasco Vínegra y doña Eusebia Rodríguez García; padres del cabo de Infantería Isidro Velasco Rodríguez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 28 de julio de 1936.—Residen en Estella (Navarra) (A).

Palma de Mallorca.—Don Juan Vidal Escalas y doña Práxedes Más Boné; padres del marino Juan Vidal Más; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Santanyí (Palma de Mallorca) (A).

Pontevedra.—Don Cosme Ruiz Cristóbal y doña Amelia Taboada Villaverde; padres del marino primero Carlos Ruiz Taboada; 1.080 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938. Residen en Marín (Pontevedra) (A).

Pontevedra.—Doña Carmen Vázquez Moreiras; madre del soldado de Infantería Manuel Feiro Vázquez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 2 de septiembre de 1937.—Reside en La Estrada (Pontevedra) (A).

Navarra.—Doña Constanza Vila Iriarte; madre del falangista Eugenio Atanes Vila; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de enero de 1938. Reside en Oaiz (Navarra) (A).

Navarra.—Don Pedro Vandrés Itoiz y doña Sinfioriana Ausa Gollozquíz; padres del falangista Severo Vandrés Ausa; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 17 de agosto de 1937. Residen en Sangüera (Navarra) (A).

Pontevedra.—Don Andrés Billares Rodríguez y doña Remedios Corral López; padres del cabo de Artillería Manuel Billares Corral; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el 1 de abril de 1938.—Residen en Vigo (Pontevedra) (A).

Pontevedra.—Don Francisco Valcárcel Sansigan y doña Carmen Rey Cortés; padres del soldado de Infantería de Marina Nilo Valcárcel Rey; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en La Estrada (Pontevedra) (A).

La Coruña.—Don Daniel Pouso Barrios y doña Cipriana Permyr Redondo; padres del marino Paulino Pouso Permyr; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Neda (La Coruña) (A).

La Coruña.—Don Antonio Nieto Tojeiro y doña María Antonia Rodríguez López; padres del marino telemetrista Vicente Nieto Rodríguez; 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (A).

Navarra.—D. Teodoro Vidarte Perante y doña Práxedes Gil Valencia;

padres del teniente de F. E. T. don Pedro Vidarte Gil; 5.000 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de enero de 1939.—Residen en Larraga (Navarra) (A).

La Coruña.—D. José Adolfo Vizoso Saavedra y doña María Antonia Leira Anda; padres del marino Juan Francisco Vizoso Leira; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Maniños (La Coruña) (A).

La Coruña.—D. José Brage Caltefle y doña Antonia Montero Vilar; padres del marino José Brage Montero; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938. Residen en Ares (La Coruña) (A).

Palma de Mallorca.—D. Miguel Burguera Burguera y doña Ana María Barceló Gala; padres del soldado de Infantería Juan Burguera Barceló; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca desde el 30 de marzo de 1938. Residen en Santanyí (Palma de Mallorca) (A).

Navarra.—D. Clemente Beorlegui Zarateigui y doña Sinfiorosa Sarigurrin Buirrún; padres del falangista Carlos Beorlegui Sarigurrin; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 29 de septiembre de 1936.—Residen en Barasoain (Navarra) (A).

Alava.—D. Gerardo Villate Mendicutia y doña Josefa Ugarte Anda; padres del falangista Jesús Victorio Villate Ugarte; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 10 de enero de 1939. Residen en Dérica (Alava) (A).

Burgos.—D. Nicolás Busto Carcedo y doña María Loreto Carcedo Corral; padres del falangista Valerio Busto Carcedo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 18 de septiembre de 1937.—Residen en Fresno de Río Eirón (Burgos) (A).

Burgos.—D. Cristóbal Varona Amo y doña Valentina Martín Manzaral; padres del falangista Quintín Varona Martín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 16 de agosto de 1938.—Residen en Guadilla de Villanar (Burgos) (A).

Segovia.—D. Manuel Berzal Sanz y doña Andrea Casado Bastevarán; padres del falangista Nicomedes Berzal Casado; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 5 de mayo de 1938.—Residen en Perorrubio (Segovia) (A).

Alava.—D. Bernabé Velasco Martínez y doña Jacinta Martínez Castejana; padres del falangista Juan Velasco Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 31 de

diciembre de 1937.—Residen en Erio (Alava) (A).

Cáceres.—D. Lorenzo Burgos Sereño y doña Petra Fernández Acedo; padres del soldado de Artillería Julio Burgos Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 9 de enero de 1938.—Residen en Brozas (Cáceres) (A).

Guipúzcoa.—D. Aniceto Villar Arinaza y doña Vicenta Beloqui Letona; padres del soldado de Infantería Leandro Villar Beloqui; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 1 de enero de 1938.—Residen en Escoriaza (Guipúzcoa) (A).

Cádiz.—D. Juan Vero Sánchez y doña Juana López Galindo; padres del falangista Manuel Vero López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 7 de abril de 1938.—Residen en Jerez de la Frontera (Cádiz) (A).

Guadalajara.—D. Vicente Bueno Sacristán y doña Leandra Atanci Alhacete; padres del soldado de Artillería Antonio Bueno Atanci; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 4 de mayo de 1937.—Residen en Moranchón (Guadalajara) (A).

Tenerife.—D. Manuel Vera Domínguez y doña Adelina Méndez Alonso; padres del soldado de Infantería Sebastián Vera Méndez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde el 11 de julio de 1937.—Residen en Tacoronte (Tenerife) (A).

La Coruña.—D. Feliciano Pico Anón y doña Joaquina López López; padres del soldado de Infantería de la Armada Alejandro Pico López; 1.080 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 20 de mayo de 1938.—Residen en Capela (La Coruña) (A).

Zamora.—D. Lucio Vega Díez y doña Juliana Fuentes Tejera; padres del falangista Nicomedes Vega Fuentes; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 27 de diciembre de 1938. Residen en Jema del Vino (Zamora) (A).

Navarra.—Don Faustino Villafranca Ruiz y doña Victoria Gil Garijo; padres del falangista Celestino Villafranca Gil; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de octubre de 1937.—Residen en Abletas (Navarra) (A).

Cáceres.—Don Justo Benito Reyes y doña Ciriaca González Rosa; padres del soldado de Infantería Saturnino Benito González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 4 de abril de 1937.—Residen en Terrefón el Rubio (Cáceres) (A).

La Coruña.—Don Manuel Botanes Salvado y doña Mercedes Canto Fernández; padres del soldado de Infantería Juan Botana Canto; 693,50 pesetas

anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 22 de febrero de 1938.—Residen en Touro (La Coruña) (A).

La Coruña.—Don Vicente Rodríguez Varela y doña María Andrea Novo Freire; padres del marino Benigno Rodríguez Novo; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (A).

Pontevedra.—Don José Causo Portavales y doña Eugenia Pumar Santiago; padres del marino fogonero Antonio Causo Pumar; 1.510 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Marín (Pontevedra) (A).

Navarra.—Don Domingo Barrios González y doña Dolores García García; padres del soldado de Infantería Teodoro Barrios García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 29 de julio de 1938.—Residen en Vera de Bidasoa (Navarra) (A).

Zamora.—Don Rafael Bravo Nieto y doña Catalina Martín Rodríguez; padres del soldado de Infantería Claudio Bravo Martín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 13 de julio de 1937.—Residen en Andavías (Zamora) (A).

Guiptúzoa.—Don Eugenio Viteri Aramburuzabal y doña Juliana Viteri Herrasti; padres del soldado de Artillería Alberto Viteri Viteri; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián desde el 3 de enero de 1938.—Residen en Escoraza (Guiptúzoa) (A).

Burgos.—Don Evello Barbadillo González y doña Martina González del Pozo; padres del soldado de Regulares Luis Barbadillo González; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 23 de septiembre de 1937.—Residen en Fordinetes (Burgos) (A).

Lugo.—Don Faustino Valcárcel Poy y doña Celedonia Rodríguez; padres del legionario Ignacio Valcárcel Rodríguez; 1.693,68 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de diciembre de 1936.—Residen en Santa Eulalia de Lugo (Lugo) (A).

Huelva.—Don Gregorio Berrocal Arayas y doña Dolores González Valdés; padres del soldado de Caballería José Berrocal González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 17 de febrero de 1938.—Valverde del Camino (Huelva) (A).

Pontevedra.—Don Manuel Villar Núñez y doña Isolita Louzán Canaval; padres del soldado de Infantería José Villar Louzán; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 29 de septiembre de 1937.—Residen en La Estrada (Pontevedra) (A).

Huelva.—Don Rosario Ballesterero Caro y doña María Vargas López; padres del soldado de Infantería Raimundo Ballesteros Vargas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 16 de mayo de 1938.—Residen en Cumbres de San Bartolomé (Huelva) (A).

Burgos.—Doña Victoria Barsuto Oyuelos; madre del soldado de Infantería Marcelino Benito Barsuto; 693,50 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 18 de octubre de 1937.—Reside en Río Cabado de la Sierra (Burgos) (A).

Navarra.—Doña Soledad Bidaurre García; madre del soldado de Infantería David Reinaldo Bidaurre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 11 de enero de 1938.—Reside en Caparrosa (Navarra) (A).

Salamanca.—Doña Daniela Blázquez Carreiro; madre del soldado de Infantería Avelino Peral Blázquez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 12 de julio de 1937.—Reside en Puente de Congosto (Salamanca) (A).

Sevilla.—Doña Josefa Vargas Morales; madre del soldado de Infantería Juan Marín Vargas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 25 de enero de 1938.—Reside en Sevilla (A).

Málaga.—Doña Francisca Bascuñana Martín; madre del soldado de Infantería Juan López Bascuñana; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla desde el 24 de junio de 1938.—Reside en Melilla (Málaga) (A).

Valladolid.—Doña María del Carmen Benito García; madre del soldado de Caballería Román Arenas Benito; 693,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 20 de septiembre de 1937.—Reside en Sangallo (Valladolid) (A).

Zaragoza.—Doña Celestina Blasco Marín; madre del soldado de Infantería Pedro Oteo Blasco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 11 de octubre de 1937.—Reside en Zaragoza (A).

Zaragoza.—Doña María Victory Preto; madre del alférez de Navío don Juan Pons Victory; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Zaragoza.—(A)

La Coruña.—Doña Francisca Varela Pena; madre del legionario Manuel Pena Varela; 1.770,25 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 30 de septiembre de 1937.—Reside en Curtis (Coruña) (A).

Badajoz.—Doña Teresa Viñuelas Giménez; madre del soldado de Infantería Félix Naharro Viñuelas; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz

desde el 15 de marzo de 1937.—Reside en Badajoz.—(A)

Zamora.—Doña Fermina Delgado Martínez; madre del falangista Antonio Alonso Delgado; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 24 de septiembre de 1938.—Reside en Moratones de Vidriales (Zamora).—(A)

Zaragoza.—Doña Dorotea Burillo Pinac; madre del cabo de la Legión Miguel Andren Burillo; 1.763,52 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 6 de octubre de 1938.—Reside en Zaragoza.—(A)

La Coruña.—Doña Nieves Bello Mató; madre del soldado de Infantería Jesús Moral Bello; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 5 agosto de 1937.—Reside en Carballo (La Coruña).—(A)

Navarra.—Doña Carmen Bella Arango; madre del soldado de Infantería Benito José Guillén Bella; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 24 de abril de 1938.—Reside en Villava (Navarra).—(A)

Burgos.—Doña Amelia Velasco Ortiz; madre del alférez de Infantería don Antonio Velasco Ortiz; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de enero de 1938.—Reside en Vallejo de Mena (Burgos).—(A)

Larache.—Doña Quintina Bermejo Mochales; madre del alférez de Infantería D. José Magallanes Bermejo; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta desde el 19 de julio de 1937.—Reside en Larache (Ceuta).—(A)

Burgos.—Doña Julia Barriuso Velasco madre del falangista Teodoro Ubierna Barriuso; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 5 de junio de 1937.—Residen en Sasamón (Burgos).—(A)

Navarra.—Doña Teresa Beatriz Gómez; madre del falangista Luis Saguerrí Beatriz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de octubre de 1936.—Reside en Carcastillo (Navarra).—(A)

Navarra.—Doña Josefa Ventura Ripodas; madre del soldado de Infantería Jesús Nogueras Ventura; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de febrero de 1938.—Reside en Pamplona (Navarra).—(A)

Palencia.—Doña Aniceta Vallejo Quintano; madre del soldado de Infantería Vicente Santos Vallejo; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 8 de octubre de 1937.—Reside en Cordovilla la Real (Palencia).—(A)

Alava.—Doña Emilia Briñas Alumbay; madre del falangista Emilio

Alcázar de San Juan; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 7 de abril de 1937.—Reside en Verantevilla (Alava).—(A)

Cáceres.—Doña Josefa Barra Muñoz; madre del soldado de Infantería Manuel García Barra; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 28 de julio de 1937.—Reside en Cáceres. (A)

Cáceres.—Doña Fermina Blanco Pay; madre del soldado de Infantería Claudio Salgado Blanco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 26 de noviembre de 1936.—Reside en Alcázar (Cáceres).—(A)

Burgos.—Doña Eusebia Vicario Prieto; madre del soldado de Infantería Eutiquiano Arribas Vicario; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de enero de 1938.—Reside en Mecerreyres (Burgos).—(A)

Huesca.—Doña María Luisa Belzunce Almaraz; madre del carabinero Gerardo Visquer Belzunce; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Hecho (Huesca).—(A)

Navarra.—Doña Agrapita Berrondo Gabace; madre del soldado de Infantería Víctor Goñy Berrondo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 15 de abril de 1938.—Reside en Pamplona (Navarra).—(A)

Salamanca.—Doña Juana Blázquez Gómez; madre del soldado de Infantería Adelfino González Blázquez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 30 de agosto de 1937.—Reside en Sorihuega Salamanca).—(A)

Navarra.—Doña Felisa Bermejo Arnaz; madre del falangista Ramón Sáinz Bermejo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de enero de 1938.—Reside en Corella (Navarra).—(A)

Salamanca en ex.—Doña Concepción Vázquez Carvillares; madre del soldado de Caballería Miguel Martín Vázquez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 15 de febrero de 1937.—Reside en Salamanca. (A)

Badajoz.—Doña María Valle Murator; madre del cabo de Caballería Antonio Cantero Valle; 793,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 31 de enero de 1938.—Reside en Badajoz. (A)

La Coruña.—Doña Francisca Vázquez García; madre del marinero Victoriano Carrasco Vázquez; 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El

Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(A)

Palma de Mallorca.—D. José Vives Servera; padre del marinero Antero Vives Ferrarado; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Santa Catalina (Palma de Mallorca).—(A)

Navarra.—D. Pascual Bezumartea Guruchaga; padre del soldado de Caballería Anastasio Bezumartea Sirón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 28 de mayo de 1937.—Reside en Izañu (Navarra).—(A)

Lugo.—D. José Veiga García; padre del falangista José Veiga Expósito; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 25 de julio de 1936.—Reside en Otero del Rey, (Lugo).—(A)

La Coruña.—D. Enrique Brañas Iglesias; padre del legionario Andrés Brañas Rey; 2.032,32 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el 4 de diciembre de 1936.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(A)

Lugo.—D. Cesáreo Vázquez Rodríguez; padre del soldado de Infantería Manuel Vázquez Rivera; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 19 de septiembre de 1937.—Reside en Páramo (Lugo).—(A)

Burgos.—D. José Vergad García; padre del soldado de Infantería Felipe Vergado Vergado; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 6 de enero de 1938.—Reside en Cillaperlata (Burgos).—(A)

Lugo.—D. José Vázquez Rigueira; padre del falangista Francisco Vázquez Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 28 de diciembre de 1937.—Reside en San Julián del Camino, (Lugo).—(A)

Navarra.—D. Miguel Belzuki Cigalda; padre del falangista Francisco Belzuki Cigalda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de diciembre de 1936.—Reside en Ciganda Altera (Navarra).—(A)

Burgos.—D. Benito Barbadillo del Pozo; padre del falangista Claudio Barbadillo Barbadillo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 4 de junio de 1938.—Reside en Lerma (Burgos).—(A)

Navarra.—D. Tiburcio Vaca Barriga; padre del cabo de Infantería Mariano Vaca Pardo; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 24 de mayo de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra). (A)

Huelva.—D. Emilio Barragán Carranza; padre del sargento de Infantería D. Bibiano Barragán Moreno; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 27 de agosto de 1938.—Reside en Aracena (Huelva).—(A)

Zaragoza.—D. Basilio Berna Zapata; padre del sargento de Infantería don Joaquín Berna Gómez; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 15 de enero de 1938.—Reside en Ambel (Zaragoza).—(A)

Orense.—D. Moisés Lorenzo Martínez; padre del marinero Cipriano Lorenzo Vidal; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Toén (Orense).—(A)

Zaragoza.—D. Pascual Bueno Lajusticia; padre del soldado de Infantería Manuel Bueno Sarda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 26 de marzo de 1938.—Reside en Mimbregá (Zaragoza).—(A)

Palencia.—D. Florencio Bravo García; padre del soldado de Infantería D. Pauxiquo Bravo Estalallo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 29 de marzo de 1938.—Reside en Bascómes de Ojeda (Palencia).—(A)

León.—D. Clemente Baños Copete; padre del cabo de Infantería Delfín Baños Tejerina; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 29 de septiembre de 1937.—Reside en Burgo Ranero (León).—(A)

Burgos.—D. Arsenio Benito Roba; padre del falangista Servando Benito Pozas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 2 de enero de 1938.—Reside en Villahizan de Tevino (Burgos).—(A)

Burgos.—D. Vicente de Blas Villagra; padre del falangista Manuel de Blas y Blas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 18 de febrero de 1937.—Reside en Pardillos (Burgos).—(A)

Navarra.—D. Juan Cruz Vufiel Vallejo; padre del soldado de Infantería José Dionisio Vufiel; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 12 de septiembre de 1937.—Reside en Corella (Navarra).—(A)

Burgos.—D. Juan del Val Pizarro; padre del falangista Agustín Ochoa del Val de Diego; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 18 de marzo de 1937.—Reside en Campillos de Aranda (Burgos).—(A)

Málaga.—Doña María Bravo Claros; viuda del soldado de Infantería Luis Villegas Albarracín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 12 de septiembre de 1937.—Reside en Málaga. (A)

Vizcaya.—Doña Ignacia Berrio Inzueta; viuda del falangista José Urgoitia Zuazo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 20 de septiembre de

1937.—Reside en Durango (Vizcaya).—(A).

La Coruña.—Doña Natalia Barcia País; viuda del soldado de Intendencia Manuel Leis Lema; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 29 de enero de 1938.—Reside en Vimianzo (La Coruña).—(A).

Navarra.—Doña Matilde Torres Iriso; viuda del falangista Mariano Labarru Iruozqui; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 9 de agosto de 1936.—Reside en Lumbrier (Navarra).—(A).

La Coruña.—Doña Rosalía Vázquez Amado; viuda del marinero fogonero Manuel Pérez Freire; 1.510 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Puenteleume (La Coruña).—(A).

Cádiz.—Doña María Vázquez Sánchez; viuda del marinero Saturnino Falla García; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(A).

La Coruña.—Doña Matilde Salazar Pérez; viuda del auxiliar primero de la Armada D. Alejandro Pazos Fernández; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(A).

Cáceres.—Doña Liberta Varela Paz; viuda del falangista Cándido Valleros Romero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 6 de mayo de 1938.—Reside en Aldeanueva de la Vera (Cáceres).—(A).

Sevilla.—Doña Manuela Benítez Moreno; viuda del soldado de Infantería Fernando Gómez Meña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 2 de septiembre de 1937.—Reside en Sevilla. (A).

Vizcaya.—Doña Consuelo Ballesteros Rodríguez; viuda del alférez de Infantería D. Dionisio Mendiguchía Urquiza; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao desde el 30 de enero de 1938.—Reside en Bilbao (Vizcaya).—(A).

Salamanca.—Doña Marciana Bardillo González; viuda del soldado de Infantería Jerónimo Iglesias Lorenzo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 11 de junio de 1937.—Reside en El Paylo (Salamanca).—(A).

Burgos.—Doña Juana Brulles Vegecilla; viuda del soldado de Infantería Isaac Rodrigo Colomo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 20 de mayo de 1938.—Reside en Villanueva de Gumier (Burgos).—(A).

Navarra.—Doña Elena Bozal Iriz; viuda del soldado de Infantería David Alba Boza; 693,50 pesetas anuales, a

percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 16 de diciembre de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra).—(A).

Santander.—Doña Clementina Bustamante Díez; viuda del soldado de Infantería Julián Peña Díez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 24 de marzo de 1938.—Reside en Valderredible (Santander).—(A).

Zaragoza.—Doña Anselma Valiente Escolán; viuda del soldado de Infantería Angel Lanban Valiente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 2 de agosto de 1937.—Reside en Zaragoza. (A).

Huesca.—Doña María Antonia Brun Gurria; viuda del carabinero Bautista Esteban Borau; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Ausó (Huesca).—(A).

Asturias.—Doña Rosa Blanco Fernández; viuda del falangista Jesús Alonso Braga; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 19 de marzo de 1937.—Reside en La Felguera (Asturias).—(A).

Orense.—Doña Aurea Barga de Poza; viuda del soldado de Infantería Angel Molas Releicio; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 6 de septiembre de 1936.—Reside en Quinta de Coedo (Orense).—(A).

Zaragoza.—Doña Angeles Becas Cárdeas; viuda del cabo de la Legión Santos Chagollen López; 1.903,20 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 16 de octubre de 1938.—Reside en Mayen (Zaragoza).—(A).

Sevilla.—Doña Ana Villafreda Puente; viuda del alférez de Infantería don Rafael López Labrador; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 7 de noviembre de 1936.—Reside en Sevilla. (A).

Navarra.—Doña Irene Busto Blanco; viuda del legionario Cipriano Blasco Esain; 1.693,68 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 22 de agosto de 1937.—Reside en Peralta de Navarra (Navarra).—(A).

Pontevedra.—Doña María Luisa Veito López; viuda del cabo de Infantería Julio Alonso González; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de octubre de 1938.—Reside en Arbo (Pontevedra).—(A).

Zaragoza.—Doña María Barrera Marco; viuda del legionario María Jimeno Joven; 2.125,25 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 29 de agosto de 1937.—Reside en Morata de Jalón (Zaragoza).—(A).

Salamanca.—Doña Agueda Villardón Rodríguez; viuda del falangista Luis

García Oiguera; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 24 de noviembre de 1936.—Reside en Tarazona (Salamanca).—(A).

La Coruña.—Doña Vicenta Breigo Rodríguez; viuda del marinero Domingo Bilbao Bereziartuza; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(A).

La Coruña.—Doña Alianza Borduillas Sánchez; viuda del soldado de Infantería Manuel Grille Carril; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 23 de febrero de 1938.—Reside en Mujía (La Coruña).—(A).

Valladolid.—Doña Luisa Valdés Cid; viuda del soldado de Infantería Gregorio San José Peñáz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 3 de abril de 1938.—Reside en Cigales (Valladolid).—(A).

Zaragoza.—Doña Josefa Briota Arrieta; viuda del soldado de Artillería Luis Sanz Nadal; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 26 de diciembre de 1936.—Reside en Zaragoza. (A).

Zamora.—Doña Virgilia Vicente Vicente; viuda del legionario Atejandro Domínguez Morillo; 1.770,25 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 24 de febrero de 1937.—Reside en Sangalés (Zamora).—(A).

La Coruña.—Doña Jacoba Nila Fano; viuda del contraalmirante de la Armada Excmo. Sr. D. Manuel Vierna Belando; 17.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en La Coruña. (A).

Logroño.—Doña Teresa Benito Aliende; viuda del sargento de F. E. T. don Adrián Bellido González; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 19 de mayo de 1938.—Reside en Sotes (Logroño).—(A).

Badajoz.—Doña Josefa Fernández Cáceres; viuda del sargento de la Legión José Fernández Sánchez; 3.705,60 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 5 de abril de 1938.—Reside en Badajoz. (A).

Navarra.—Doña Vicenta Bozalongo Iñáñez; viuda del falangista Antonio García Cadarso; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 4 de agosto de 1936.—Reside en Vinna (Navarra).—(A).

Zaragoza.—Doña Felipa Boleda Sanz; viuda del soldado de Ingenieros Ricardo Aguerri Muñoz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 15 de mayo de 1938.—Reside en Montañana (Zaragoza).—(A).

Orense.—Doña Consuelo Boleda Toromigo; viuda del soldado de Infantería Antonio López Montero; 693,50 pesetas

anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 4 de noviembre de 1938.—Reside en Rivadavia (Orense).—(A)

Navarra.—Doña Bárbara Vélez Urgaci; viuda del falangista Pedro Yaznoz Olcoz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de agosto de 1936.—Reside en Artajona (Navarra).—(A)

Madrid.—Doña María Luisa Calderón; viuda del teniente coronel de Estado Mayor D. Francisco Senac Sánchez; 11.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 4 de junio de 1937.—Reside en Madrid.—(A)

Zamora.—Doña Manuela Bailón Hernández; viuda del soldado de Infantería Gregorio Hernández Sevillano; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 28 de marzo de 1938.—Reside en Salzoite (Zamora).—(A)

Logroño.—Doña Faustina Villiegra Rosainz; viuda del alférez de Infantería D. Julio Muñoz Hernández; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 12 de mayo de 1937.—Reside en Logroño.—(A)

Orense.—Doña Consuelo Vilanova Cid; viuda del soldado de Infantería Alfredo Rivero Devesa; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 22 de mayo de 1938.—Reside en Armadose (Orense).—(A)

Asturias.—Doña Angeles Blasco Méndez; viuda del soldado de Infantería José Egüen Borbolla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gijón desde el 30 de julio de 1938.—Reside en Gijón (Oviedo).—(A)

Palencia.—Doña María Bartolomé Martínez; viuda del soldado de Infantería Angel Trapote León; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 8 de octubre de 1937.—Reside en Saldaña (Palencia).—(A)

León.—Doña Aurelia Villadangos García; viuda del soldado de Infantería Gregorio García García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 20 de enero de 1937.—Reside en Zacosmaz de Zepeda (León).—(A)

Huesca.—Doña Trinidad Secapia Bernu-Araguas; viuda del carabiniero Ramón Martínez Orbaz; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Ansó (Huesca).—(A)

Huesca.—Doña Jacinta Bescos Campo; viuda del carabiniero Cándido Cebrián Sánchez; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Aisa (Huesca).—(A)

Sevilla.—Doña María Burgos Blanco; viuda del alférez de Infantería don José Arévalo Díaz; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 8 de abril de 1938.—Reside en Monesterio (Badajoz).—(A)

Pontevedra.—Doña Carmen Bugallo Camba; viuda del soldado de Infantería Manuel Alvarez Fiel; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 2 de septiembre de 1937.—Reside en Villanueva de Arosa (Pontevedra).—(A)

Teruel.—Doña Dolores Valero Montañés; viuda del soldado de Infantería Ramón Alquezar Jiménez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 10 de agosto de 1938.—Reside en Andorra (Teruel).—(A)

Huesca.—Doña Pabla Brosel Arabia; viuda del cabo de Carabineros José Dumas Núñez; 3.465 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Robles (Huesca).—(A)

Lugo.—Doña María Herminia Reiga González; viuda del sargento de F. E. T. D. Alfredo Fernández Vázquez; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 22 de diciembre de 1937.—Reside en Bóveda (Lugo).—(A)

Pontevedra.—Doña Ermelinda Omil Curra; madre del electricista de la Armada Leopoldo Barrientos Omil; 1.510 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Marín (Pontevedra).—(B)

Cádiz.—Doña Joaquina Valle Sánchez y D. Francisco Valle Sánchez; huérfanos del soldado de Infantería Domingo del Valle Escalona; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 20 de enero de 1938.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(C)

OBSERVACIONES

(A) Dichas pensiones serán abonadas, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos han sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva.

(B) Dicha pensión será abonada a la interesada, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido de la caja del Cuerpo.

(C) La percibirán, por partes iguales y de mano de su representante legal, doña Catalina Escalona Valle, acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal a la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La hembra la percibirá mientras conserve la aptitud legal y el varón hasta el día 1 de marzo

de 1937, en que cumplirá los 23 años de edad.

Madrid, 3 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—E. Auditor Jefe de la Sección, Antonio Izquierdo Curt

JEFATURA DE MOVILIZACION Y RECUPERACION

Militarizaciones

En armonía con lo dispuesto en el orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núms. 403 y 410), del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional; causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados los individuos que a continuación se expresan.

Jefatura del Aire

Lorenzo Vicandi Rementería, (delineante), reemplazo de 1938.

Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada

Juan Marín Fernández, (polvorista), reemplazo de 1940.

Francisco de la Torre Sánchez (polvorista), reemplazo de 1939.

Industrias varias

José Arriaga Villarrubia, (ordenanza), mutilado.

Victor Alcón Mateo, (alguacil), mutilado.

Manuel González Prieto, (encargado), mutilado.

Basilio Calvo Pérez, (guarda), mutilado.

Ricardo Giménez Magunaceiaya, (obrero), mutilado.

Luis Baiztegui Arando (tornero), reemplazo de 1940.

Jesús Arrizaga Arando, (tornero), reemplazo de 1940.

Alfonso Arísti Larrañaga, (tornero), reemplazo de 1940.

Juan Larrañaga Ariznavarreta, (tornero), reemplazo de 1940.

Juan Olabarria Aguirre (tornero), reemplazo de 1940.

Jesús Garmendia Larrañaga (tornero), reemplazo de 1940.

Jesús Leturiondo Galarraga, (tornero), reemplazo de 1940.

Burgos, 25 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El coronel jefe accidental de movilización y recuperación, Luis Madariaga.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los Boletines Oficiales que se indican, a los individuos que figuran en la siguiente relación:

Ramón Vázquez G. López, Boletín Oficial núm. 141.

Diego León Estévez, B. O. núm. 92.

Antonio Córdoba Villar, B. O. número 92.

Miguel Dovado Martínez, B. O. número 92.

Burgos, 25 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El coronel jefe accidental de movilización y recuperación. *Luis Madariaga.*

Ministerio del Aire

Concursos

ORDEN de 29 de septiembre de 1939 para cubrir cinco vacantes de comandante y catorce de capitán de Intendencia en el Ejército del Aire.

Existiendo en el Ejército del Aire cinco vacantes de comandante y catorce de capitán de Intendencia, los jefes y oficiales de Intendencia del Ejército y Armada que deseen pasar a Aviación podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Excmo. señor Ministro del Aire cursada por el conducto reglamentario.

El plazo de admisión de las instancias terminará a los treinta días de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado.*

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 29 de septiembre de 1939 para cubrir en los servicios de Sanidad del Ejército del Aire, seis vacantes de comandante médico, doce de capitán médico y diez de brigadas o sargentos practicantes.

Existiendo en los servicios de sanidad del Ejército del Aire seis vacantes de comandante médico, doce de capitán médico y diez de brigada o

sargento practicantes, el personal de dichas categorías del Ejército o Armada que desee pasar a prestar sus servicios, como agregados a Aviación, podrá solicitarlo mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Aire, cursada por el conducto reglamentario.

El plazo de admisión de las instancias terminará a los treinta días de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado.*

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 29 de septiembre de 1939 para cubrir diez plazas de profesor de gimnasia con título de la Escuela de Gimnasia de Toledo para el Ejército del Aire.

Siendo necesarios en el Ejército del Aire diez profesores de gimnasia con título de la Escuela de Gimnasia de Toledo, los jefes y oficiales del Ejército que lo deseen y estén en posesión de dicho título, podrán solicitar pasar agregados a Aviación, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Aire, cursada por el conducto reglamentario.

El plazo de admisión de las instancias terminará a los quince días de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado.*

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 29 de septiembre de 1939 para cubrir en el Ejército del Aire una vacante de músico mayor para

su destino a la Academia de Aviación.

Siendo necesario en el Ejército del Aire un músico mayor para su destino a la Academia de Aviación, aquellos del Ejército o Armada que lo deseen podrán solicitar su pase agregado a Aviación, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Aire, cursada por el conducto reglamentario.

El plazo de admisión de las instancias terminará a los quince días de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado.*

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

YAGÜE

(Del B. O. núm. 277)

ORDEN CIRCULAR de 3 de octubre de 1939 anunciando la provisión de seis vacantes de Oficial 1.º y diecinueve de 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares.

Existiendo en el Ejército del Aire seis vacantes de oficial primero y diecinueve de segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, los señores oficiales del Ejército y Armada pertenecientes a dicho Cuerpo que deseen ocuparlas, lo solicitarán en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Aire, informada por sus jefes y cursada por conducto reglamentario, acompañando certificado de los servicios prestados durante la pasada campaña.

Madrid, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

YAGÜE

(Del B. O. núm. 290)

ANUNCIO

Publicada la Escalilla de jefes y oficiales en activo del Arma de Infantería, se avisa, por el presente anuncio, que muy en breve se remitirán a cada uno de los antiguos Cuerpos del Arma que quedaron subsistentes en 18 de julio de 1936, y a los Centros de Movilización y Cajas de Recruta organizados, el número necesario de ejemplares para cuantos jefes y oficiales en activo figuraban en sus plantillas en septiembre último, más un exceso para que atiendan las autoridades militares, peticiones de personal en activo, no pertenecientes a dichas Unidades.

Por lo que afecta al personal que radica en la primera Región militar, se pone en conocimiento, quedan

a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y por lo que afecta a la 3.ª y 4.ª Regiones militares, pueden solicitarse de las Pagadurías militares respectivas, a quienes se remiten ejemplares para atender los pedidos.

Los Cuerpos armados, Centros de movilización y Cajas de Recruta, así como las Pagadurías militares, recibirán oportunamente el cargo por el importe de los ejemplares que se les envíe, y de éste se resarcirán mediante el cobro de su precio señalado en cada ejemplar.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—*El coronel jefe de personal, FERNANDO SÁNCHEZ.*